CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, 20 de septiembre de 2022 y siendo las 16:03 horas, se reúne el Concejo Municipal, semipresencial, con la asistencia de la señora alcaldesa y presidenta doña Lorena Facuse Rojas y de las señoras, señor y señoritas concejal/as doña Orfilia Castro Tobar, doña Josefina Osorio Oviedo, don Luis Alberto Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Daniela Tapia Gómez y doña Sara Miranda Carquín y en calidad de ministro de fe, la secretaria municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Asisten, además, la Administradora Municipal doña Verónica Montecinos Ortiz, el Director de la Secplan don Guillermo Tapia Díaz, el Director Jurídico don Jorge Salgado Martínez, la Directora de Tránsito y Transporte Públicos doña Marisol Varas Cisterna, el Director de Obras Municipales (S) don Guillermo Eva Condemarín, la Directora de Desarrollo Comunitario doña Silvia Cortes Trujillo, el Director de Seguridad Pública don Ricardo Muñoz Bustamante, entre otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de antecedentes

Se hace entrega al Concejo Municipal, con copia remitida mediante papel y correo electrónico a cada una del/las señor/as concejal/as, de los siguientes antecedentes:

- El Memorándum N°600/479 de la Secplan que remiten el informe de evaluación trimestral correspondiente al avance acumulado correspondiente al segundo trimestre del año 2022, esto en atención o en cumplimiento al Artículo N°21 letra C de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en el sentido de evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y presupuesto municipal e informar sobre estas materias al concejo municipal a lo menos como dicta la Ley a través de la Providencia de la Alcaldesa N°100/2026/2022.
- A los correos electrónicos de cada uno de los señores concejales, los siguientes documentos:

  El Memorándum N°800/174/2022 del Director de Obras municipales que remite nómina de permisos de edificación obras menores y resoluciones de permiso de edificación emitido en el período agosto 2022.

  Al concejal señor Leiva Godoy, el Ordinario N°800/682 del Director de Obras municipales que se refiere a la recuperación de propiedad en abandono ubicada en Camino Melipilla N°7600.

  A todos los señores concejales el Ordinario N°1100/230/2022 del Director de Control, qué remite la ejecución presupuestaria municipal y de educación correspondiente al segundo trimestre del año 22

- Presupuesto Municipal, Ordinario N°1100/223/2022

- Educación, Ordinario N° 1100/226/2022

Los referidos documentos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

2. Cuenta de Alcaldesa

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta al Concejo Municipal la nueva Administradora Municipal, la señora Verónica Montecinos Ortiz, de profesión Abogada.

Primero saludar a todos los presentes, y como ya lo dijo la alcaldesa, mi nombre es Verónica Montecinos Ortiz, de profesión Abogada, he trabajado en el sector público por varios años, la idea mía o en realidad la intención, lo que me motiva a estar acá es precisamente apoyar en la gestión de la alcaldesa que también está vinculada con la gestión sin duda de los concejales, porque entendemos que la probidad administrativa si bien es cierto que le compete a la alcaldesa, también le compete a los concejales, dicho eso contarles como yo la conocí, seré breve porque hay varios puntos de tabla bastante amplios; yo era Abogada de ella en sus temas personales entre eso dos querellas interpuestas y el requerimiento que ustedes bien conocen que es de notable abandono de deberes, de mi estudio jurídico, yo renuncie al patrocinio de aquellas acciones legales dado a que estoy trabajando acá, porque les transparento esto, porque así dejamos afuera las especulaciones o las tergiversaciones de las cosas como realmente son. En segundo lugar señalarles que dentro de mi rubro como Abogada yo también llevo muchas causas de derechos humanos en contra del Fisco a los cuales también renuncie a ese patrocinio para poder estar acá apoyando la gestión, dicho todo esto, más que todo lo que a ustedes entiendo les motiva que es lo mismo que me motiva a mí, la probidad, comentarles que yo he estado en municipios donde he denunciado la corrupción por tanto uno de los cánones que a mí me motiva para poder apoyar a la alcaldesa es lo que yo veo en ella, lo que yo vi en el estudio jurídico toda vez que la atendí, en atención a que los honorarios se pagaron por conceptos profesionales, son honorarios que nacen de su remuneración, esto no es un pago político como salió por ahí en las redes sociales, lo quiero transparentar para que nos quede y para que también quede en acta, porque lo que yo digo acá en este concejo es absolutamente comprobable, yo no estaría acá si no hubiesen cánones de probidad, también les quiero comentar que yo tuve una militancia, hoy día no la tengo, yo estuve más de 20 años militando la Democracia Cristiana, me fui de la Democracia Cristiana cuando me querelle en contra de la corrupción de una alcaldesa DC, siendo yo DC y teniendo concejales DC, me querelle en contra de todos ellos, estuve en una comuna donde el alcalde era PPD, también denuncie la corrupción ahí, hoy estoy en Cerrillos y yo espero y creo que no me voy a encontrar con corrupción, porque si hay seré la primera en denunciarla como también entiendo que lo hacen ustedes y como también entiendo que lo va a hacer la alcaldesa en el sentido de, partiendo de la base que ella no promueve esas prácticas, entonces dicho todo esto, mi interés en venir a colaborar a que trabajemos en conjunto, en que si tenemos nudos críticos, que hoy lo dije en todas las unidades, direcciones y dependencias que me presente, es que los levantemos porque en el fondo que se busca, que busca el concejo, que busca la alcaldesa es que Cerrillos progrese, es que Cerrillos salga talvez de algún estatus cubo y que podamos tener más ingresos gubernamentales, más apoyo gubernamental, que sea más visible, pero insisto siempre desde el marco de la transparencia de la probidad, esos son los pilares fundamentales que hoy día me tienen acá, no es una necesidad económica, porque en el estudio jurídico que tengo créanme que se percibe mucho más que la remuneración que se percibe acá, pero también hay una conciencia social que también la deben tener ustedes, el concejal, las concejalas, porque ustedes

no perciben una dieta tan elevada, entonces ustedes se mueven básicamente, primero por un mandato popular o democrático, que es la votación y en torno a eso como que es disímil lo que lo que reciben en dieta a lo que la comunidad espera de los concejales y de la alcaldesa, así es que quedo abierta a cualquier consulta que me quisieran hacer, porque también es pertinente que lo sepan de primera fuente y no por las redes sociales que muchas veces se tergiversan las realidades, así que estoy llana a cualquier consulta.

La concejala señorita Castro Tobar consulta, usted señalo que su staf de abogados es la defensa en temas particulares de la señora alcaldesa, ese staf de abogados sigue siendo suyo, usted sigue siendo parte de él, a ese estudio de abogados ¿usted renuncio?, estoy preguntando por el estudio porque usted sigue vinculada a ese estudio. Responde la administradora municipal, si porque una cosa es el estudio persona jurídica y otra cosa es Verónica Montecinos persona natural. Continua la concejala señorita Castro Tobar, por lo tanto al estudio al cual usted pertenece sigue siendo parte de las causas personales de la alcaldesa, porque lo que yo hago en lo personal también afecta en mi cargo, por eso le pregunto ¿usted sigue siendo parte de ese staf de abogados? ¿No cree que haya un problema ético? Responde la administradora municipal, no en lo absoluto, no hay ningún problema ético porque yo no dejo de ser persona individual, puedo ser persona jurídica e individual, yo no muero cuando salgo del estudio, sigo siendo Verónica Montecinos y podría en algún minuto determinado hasta representarla a usted y eso no me va a quitar mi calidad de abogada ni pertenecer ni a una ni a otra sociedad, no es incompatible, éticamente hay otras cosas que son mucho más reprochables, pero esta no lo es. Quiero aclarar que el estudio está en la calle Sotero del Rio N°326, oficina 506.

3. **Cuenta de Concejal/as:** No hay intervenciones.

4. **Modificación Presupuestaria Municipal N°10**

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de Leslie Arenas encargada del presupuesto municipal. Quien informa, expone sobre el tema.

Las concejalas señoritas Tapia Gómez y Castro Tobar exponen algunas dudas, siendo aclaradas por Leslie Arenas y la Directora.

Se les envió al concejo municipal el Ordinario N°1000/475/2022 de la Directora Jurídica (S), que informa aspectos importantes respecto a modificación del presupuesto municipal, requerido por el concejo municipal. También integra parte, la justificación de modificación presupuestaria, un mail que les envió la señora Directora de Desarrollo Comunitario a la señorita Leslie Arenas, el 7 de septiembre, qué tiene que ver con un detalle de los recursos que se requería para la cuenta de subvenciones a organizaciones sociales, documento que se remitió posteriormente a los señores concejales.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°199

El Concejo Municipal rechaza por mayoría, la Modificación Presupuestaria Municipal N°10 contenida en el Memorándum N°600/486/2022 de la Secplan.

La alcaldesa Lorena Facuse Rojas agrega, en esta modificación iba a la cuenta de indemnizaciones a funcionarios por demandas, ósea una cuenta que no puede estar en negativo y es segunda vez que se rechaza en el concejo municipal.

5. Modificación Presupuestaria Municipal N°11

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de Leslie Arenas encargada del presupuesto municipal. Quien informa que el Memorándum N°600/485 se envía el 7 de septiembre la cual consta de un reconocimiento de dos proyectos de mejoramiento urbano, La Plaza Conjunto Vista Alegre y la Sede Social Buzeta comuna de Cerrillos, por un total de $149.994.515 eso respecto al aumento de ingresos, en aumento de gastos estamos reconociendo una regularización en el proyecto "Yo decido Cerrillos", donde creamos una cuenta exclusiva para esta partida, por 306 millones, estamos reconociendo en gasto los dos PMU por la misma cifra de los 149 millones lo que nos da un total de $455.994.515, en cuanto a las disminuciones estamos incluyendo la cuenta de bacheo en 56 millones, organizaciones comunitarias en 50 millones y obra civil menor en 200 millones, en 306 millones para compensar la cuenta de la nueva de proyecto "Yo decido Cerrillos", eso sería la modificación N°11.

La concejala señorita Castro Tobar indica, consultas y molestias sobre esta modificación al igual que la concejala señorita Tapia Gómez, siendo aclaradas por la alcaldesa Lorena Facuse Rojas.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°200

El Concejo Municipal rechaza por mayoría, la Modificación Presupuestaria Municipal N°11 contenida en el Memorándum N°600/485/2022 de la Secplan.

La alcaldesa Lorena Facuse Rojas agrega, lamento que se hayan rechazado estas dos modificaciones presupuestarias, bueno en la primera aparte de haber cuentas que quedan en negativo que no corresponde por Ley y que también el consejo tiene corresponsabilidad en esto algo que nos ha pedido mucho la comunidad que tiene que ver con el tema de seguridad pública, también estaban dentro de alguna de estas modificaciones la contratación de un servicio que nos ayudara a fortalecer la seguridad pública, yo estuve con la delegada presidencial, le entregue todas las firmas que recolectaron los vecinos de las distintas unidades territoriales, las distintas juntas de vecinos y lamento que no esté la voluntad política para poder ir en las mejoras con nuestros vecinos y vecinas, nos han solicitado también acá está el presupuesto para hacer las mejoras en el presupuesto de los presupuestos participativos y yo decido como recién decía la concejala Daniela Tapia, un reglamento y que esté se presentó al consejo por eso me extraña que la concejala Orfilia diga que desconoce, se presentó y se aprobó por el concejo municipal. Esto fue un proceso que se hizo transparente y participativo con el consejo y con toda la comunidad.

6. Licitación Servicio de Alumbrado Público de Cerrillos.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de Obras Municipales (s) señor Eva Condemarin, la

propuesta de contratación de la licitación pública denominada "Servicio de Mantención del Alumbrado Público de la comuna de Cerrillos", ID 324-183-LR22, señalado que con fecha 28 de marzo de 2022 esa dirección envió el Ordinario N°800/238/2022, a Secplan, Alcaldia y a la Administración Municipal, indicando que dicho contrato vencía el 19 de agosto del presente año, debido a que no hubo una respuesta al oficio, el día 10 de mayo esa dirección, remitió la solicitud de pedido N°09/2022 a la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, fue realizado 3 meses antes de la licitación correspondiente, que el 16 de mayo dicha solicitud fue enviada al Departamento de Contabilidad y Presupuesto por parte de la D.A.F., el día 23 de mayo se recepcionó el Memorándum de la Unidad de Contabilidad y ese mismo día, la Dirección de Obras Municipales envió a la Secplan, un Oficio informando sobre la devolución de la Solicitud de Pedido por presupuesto insuficiente, agrega además que el 1 de junio se recepciona el Memorándum N°600/295/2022 de la Secplan, indicando la devolución de dicha solicitud de pedido por cuestión por valores insuficientes, el mismo día se realiza una nueva solicitud de pedido por parte de su Dirección, el cual fue realizado con la asesoría de doña Georgina Zamorano, con el propósito de ajustar los montos recibidos ese mismo día por las unidades de Secplan y Finanzas. El día 19 de julio, el I.T.O del contrato informa a este director sobre la forma de proceder para dar continuidad al contrato, el 21 de julio este director informa al Administrador Municipal, por correo, el cómo proceder para dar continuidad al servicio ya que este proceso no se considera dentro de sus bases, el 21 de julio el Administrador responde indicando que solicitará la información a las unidades pertinentes y finalmente ese mismo día se realiza el llamado a la propuesta mencionada. Fotocopia de los documentos que respaldan la moción, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Se da la palabra al Ingeniero Eléctrico don Cristóbal Villalobos Acha, para exponer sobre las características de la apertura, la evaluación y quien menciona que el servicio fue solicitado por 24 meses con un pago mensual, por un presupuesto máximo de $364.620.350.- con impuestos incluidos, de un total de 11.549 luminarias, 5.780 corresponden a luminarias a todo evento y 5.769 corresponden a luminarias Led a todo evento, según lo establecido en las especificaciones técnicas y bases administrativas que están todavía en garantía, además indica que con fecha 21 de julio del 2022 se realiza el llamado a la propuesta pública mencionada, publicada el 22 de julio en la plataforma del Mercado Público, siendo cerrada el día 22 de agosto del 2022 y se realiza la apertura, en la cual se reciben 6 oferentes, cuyas empresas son: Adjudica Chile SPA., Cam Chile S.A., Insprotel Ltda., Luis Estay V. y Cia. Ltda., SECE Chile y SINEC S.A. (Con Unión Temporal de Proveedores) con ENEL, indica que con fecha 28 de agosto se conforma la comisión de apertura de la propuesta, la cual se componen por Secplan, Dirección de Jurídica, la Dirección de Obras Municipales y Secretaria Municipal,, de acuerdo a lo revisado por esta comisión, se dan por rechazadas y aprobadas las siguientes ofertas: Adjudica Chile SPA., rechazada por no presentar la documentación solicitada en las Bases Administrativas del Contrato; Cam Chile S.A. rechazada por no dar cumplimiento en la exigencia señalada en punto 2.50 de las especificaciones técnicas; Luis Estay V. y Cia. Ltda., rechazada por no dar cumplimiento en las exigencias señaladas en los puntos 2.37 y 2.50 de las especificaciones técnicas; SECE Chile, rechazada por no dar cumplimiento en las exigencias señaladas en los puntos 2.37 de las especificaciones técnicas; Insprotel Ltda., aceptada por cuanto cumple con todos los requisitos presentes en las bases y SINEC S.A. (Con Unión Temporal de Proveedores) con ENEL, se da por aceptada, se le solicitaron anexos independientes, los cuales fueron subidos al portal, el día 31 de agosto la comisión de evaluación de la propuesta, conformada por el Administrador Municipal, SECPLAN, Dirección de Obras Municipales, los cuales utilizaron la siguiente metodología de evaluación: Factor Económico 50% que es el subcriterio de la oferta económica, Factor Técnico 35% y se subdivide en la experiencia del oferente y el

tiempo ofertado de respuesta y el Factor Administrativo 5% que corresponde a la presentación de los antecedentes, cuyo puntaje total es de 100%, por lo cual dentro de la Oferta Económica la empresa Insprotel Ltda., quien presentó un monto por $327.276.865.- por los 24 meses, obteniendo un mayor puntaje y la empresa SINEC S.A. (Con Unión Temporal de Proveedores) con ENEL, presentó un monto de $345.650.281.- obtuvo un 47,34%; en la Oferta Técnica, que equivale a la experiencia, de un 20%, la empresa Insprotel Ltda., se le acreditaron 6.700 puntos, con un porcentaje de 1,35% y la empresa SINEC S.A. (Con Unión Temporal de Proveedores) con ENEL, se le acreditaron 98.680 puntos, obteniendo el máximo puntaje de 20%; Oferta Técnica, las empresas Insprotel Ltda. y SINEC S.A. (Con Unión Temporal de Proveedores) con ENEL, ambos presentaron el menor tiempo posible y obtuvieron el puntaje máximo que corresponde al 25% y en los antecedentes la empresa Insprotel Ltda., presenta, dentro del plazo original, todos los antecedentes, obteniendo 5 puntos y SINEC S.A. (Con Unión Temporal de Proveedores) con ENEL tuvo que presentar nuevamente dos antecedentes, obteniendo 3,5 puntos, señalando que el resultado final de la evaluación el proveedor Insprotel Ltda., obtiene un puntaje total de 81,35% y SINEC S.A. (Con Unión Temporal de Proveedores) con ENEL obtiene un puntaje total de 95.84% siendo este el ganador de la propuesta, analizados los antecedentes, la comisión de evaluación propone adjudicar a la empresa SINEC S.A. (Con Unión Temporal de Proveedores) con ENEL y los antecedentes finales, es que la fecha posible de inicio es una vez que sea elaborado el decreto que aprueba el contrato y fecha de término del servicio, 24 meses posteriores.

La concejala señorita Tapia Gómez, indica que tiene varias consultas, primeramente señala, que nuevamente nos presentan una licitación donde no se contempla el Certificado de Factibilidad Presupuestaria o la Obligación, que es requisito y así lo ha dictaminado así también Contraloría General de la República en los últimos pronunciamientos que hemos llevado a Contraloría sobre las distintas licitaciones, esta licitación no tiene este documento de respaldo; mencionado que, por otra parte, la Ley de Compras N°19.886 y el Reglamento N°250 en el artículo 13 ter, señala que requiere un informe técnico-financiero que es solicitado para todas las licitaciones que superen las 5.000 U.T.M. y dicho informe es obligatorio y en él se deben indicar características técnicas elegidas para la confección de las bases, también debe señalar el por qué fueron elegidas dichas características y no otras, porque es la mejor y las bases que se confecciona el presupuesto para este requerimiento, y dicho informe técnico-financiero tampoco lo contempla esta licitación y es obligatorio, así lo señala la ley. Por otra parte, indica que dentro de los antecedentes, en la solicitud de esta licitación es por 24 meses, pero su contabilizamos de agosto del 2022 a agosto del 2024, serian 25 meses, entonces también habría un error en aquello. Además, se refiere a que el jueves pasado solicitó a través de un Oficio, al Director Jurídico, un pronunciamiento acerca de esta misma licitación por varias observaciones, incluidas estas, respecto a la participación del Administrador Municipal en la Comisión Evaluadora, creo que, por eso pedí el pronunciamiento jurídico, creo que legalmente no corresponde que el Ex Administrador participe en la Comisión Evaluadora, indica además, que también solicite pronunciamiento, si la participación del Administrador se indica a lo indicado en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, si la participación del Administrador se ajusta a lo que indica la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en donde se establecen las competencias legales de la Dirección y el cargo y si la licitación denominada "Servicio de Mantención del Alumbrado Público" se ajusta a lo indicado en el artículo 13 TER, del Decreto Supremo N°250, que es lo que señalé recientemente, respecto al análisis técnico y económico y si la licitación, en asuntos se ajusta al Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Compras, de ser así, indicar el N° de Decreto de dicho manual y si el servicio de

alumbrado se encuentra con contrato vigente, de ser así, indicar los plazos y al día de hoy, todavía no tengo pronunciamiento de aquello y pudimos encontrar todas estas observaciones también en esta licitación, sí que nuevamente presidenta nosotros haremos las consultas igual a Contraloría General de la República, así como lo hicimos también con el tema de la mantención de los semáforos.

Se da la palabra a la Administradora Municipal señora Montecinos Ortiz, quien señala que le hicieron llegar para entregar al concejo municipal, (sic) solo cuento con un dosier, de la obligación del Alumbrado Público, de los Reductores de Velocidad y Mantenimiento y Reparación de maquinarias y equipos de oficina. Interviene la concejala señorita Tapia Gómez consultando, que no viene lo del Oxígeno, del COSAM y de la Farmacia que también faltan. Se le responde que los están buscando.

Continua la concejala señorita Tapia Gómez, indicando que estaría la factibilidad presupuestaria, entregada ahora a las 16:55 horas, pero sigo con lo mismo que esta licitación no se ajustaría a la Ley N°19.886 y al Reglamento Decreto Supremo N°250 en el articulado 13 TER, si alguien me puede contestar sobre aquello.

La concejala señorita Castro Tobar, solicita la palabra y señala que se suma a las observaciones que realizó la concejala señorita Tapia Gómez, (sic) efectivamente estuvimos leyendo el decreto, el reglamento 250 y hay varias falencias que señala este reglamento, en varias licitaciones que se presentan acá, yo entiendo que cuando hacemos alguna licitación, tenemos que presentarla para que, ojala, tengamos la mayor cantidad de oferentes presentado propuestas, para poder elegir la más conveniente para nuestra comuna, no, pero aquí me llamó la atención, se lo hice saber al Director de Secplan en su minuto, que respecto de la evaluación, respecto a la experiencia, efectivamente la fórmula señala que la cantidad de puntos luminosos de la oferta se multiplicara por 100, o sea la oferta con mayor cantidad de puntos luminosos mantenido de experiencia además por 0,20, hay no sé cómo hacen el cálculo, pero dada esta fórmula, ¿cuántos puntos luminosos tenemos en Cerrillos?. Se le responde que 11.000 y fracción. Continua la concejala señorita Castro Tobar e indica (sic) que estos son a mantener, entonces yo le manifesté que lo importante sería que pidiéramos experiencia con esa cifra, que es la cifra que tiene nuestra comuna y no la dejáramos abierta, por que pasa, lo que pasa en esta licitación, obteniendo una licitación que tiene un precio más conveniente y que presentó todos los antecedentes en tiempo y en forma digamos, a excepción de SINEC, que tuvo que rectificar algunas cosas o incorporar otras, SINEC está en Unión Temporal con ENEL, frente a eso no hay ninguna empresa que compita en igualdad de condiciones frente a la experiencia dada, por lo tanto, aquí me llama la atención, me sorprende, que esta fórmula de puntajes sea esta, que obviamente queda en desmedro con cualquier otra, frente a ENEL, no estoy insinuando nada, solamente estoy diciendo que podrían ser los porcentajes de evaluación de experiencia, podrían ser los que tiene nuestra comuna y no los que tienen otras, no tenemos 98.680 luminarias en Cerrillos, no, tenemos 11.000 y fracción, eso es lo que tenemos que evaluar, para que, para que tengamos más empresas postulando y para que los servicios sean en tiempo y en forma, hemos tenido varios reclamos los últimos tiempos respecto de los tiempos de reposición o de mantención o de demora que hacen las empresas que hemos tenido hasta ahora y la verdad es que siempre, desde que yo soy concejala, creo que uno o dos ocasiones ha dejado de estar ENEL, pero siempre ha estado ENEL por que tiene la mayor cantidad de, prácticamente tiene el monopolio en nuestro país, por lo tanto cualquier empresa que compita hay, frente a estas bases, queda en desmedro de cualquier otra, así que me llama la atención eso, lo manifesté, pedí que se viera, se observara, la verdad es que no obtuve respuesta, yo entiendo que ya las bases estaban hechas, me imagino que el

I.T.O es el que señala estas condiciones, ¿no? Responde el profesional Villalobos Acha, (sic) no, las Bases Administrativas Generales las hace Secplan. Continua la concejala y señala al funcionario que es Secplan y (sic) usted no colabora en eso, bueno me imagino que debería hacerlo, porque es usted el que conoce las especificaciones de nuestra comuna y no la gente de Secplan por que no está, no es el I.T.O, no es parte de su trabajo, en fin, así que me llama la atención eso y señalar efectivamente que la otra empresa es la más barata, lamentablemente quedó afuera y con cuatro ofertas rechazadas por falta de antecedentes, la verdad es que, me gustaría que de ahora en adelante pudiésemos trabajar con la realidad comunal y no con otras realidades que no tienen nada que ver con nosotros, no nos podemos comparar con Maipú, con Santiago, ni con Puente Alto, ninguna de esas comunas, Cerrillos tiene una cantidad mucho más limitada, por lo tanto yo pediría que las licitaciones y las personas que hacen las licitaciones, se rijan con los antecedentes de nuestra comuna, que me imagino que están en poder tanto de Secplan como, en este caso, de la Dirección de Obras.

La alcaldesa señora Facuse Rojas le indica a la concejala señorita Tapia Gómez que el pronunciamiento jurídico que pidió, no llegó al Director Jurídico, por lo que consulta, ¿por qué medio se lo envió? La concejala señorita Tapia Gómez, responde (sic) que este fue por oficio, y le gustaría que el Director Jurídico pudiera certificar, si es que la ley está equivocada o no y si este Servicio de Mantención del Alumbrado Público, según la Ley N°19.886 Ley de Compra y que el Reglamento Decreto Supremo N°250 en el artículo 13 TER, si esta licitación requiere el informe técnico financiero que es obligatorio para toda licitación que supere las 5.000 U.T.M, la ley dice que es obligatorio, esta licitación no lo cuenta, entonces me gustaría que él pudiera certificar, como Director Jurídico y como asesor de este concejo, para saber cuál es la opinión de él y que nos pueda ilustrar en términos de derechos.

Se da la palabra al Director Jurídico señor Salgado Martínez, quien señala (sic) esa solicitud que me envió por oficio, no le ha llegado, pero que en virtud y por respeto a la claridad tanto para ustedes como para la municipalidad, al momento de votar en esta licitación, obviamente yo no tengo los antecedentes en su totalidad para emitir un informe jurídico ahora para los efectos de decir si la norma está o no conforme, yo entiendo que todas las unidades de la municipalidad, están acuerdo a los procesos a todo el marco regulatorio que dicta el Decreto Supremo N°250 y tanto la Ley N°19.886, en ese sentido, yo, en honor a la verdad, preferiría emitir un informe jurídico un poco más extenso y más completo de lo que me está pidiendo ahora en estos momentos.

Continua la concejala señorita Tapia Gómez, y dice (sic) me asombra la respuesta que me pueda dar el Asesor Jurídico, porque es el Asesor Jurídico de este concejo municipal también, entonces lamentablemente, usted como Director Jurídico debería revisar todos estos antecedentes que se van a someter a votación, sabiendo que hay normas y leyes que rigen todo esto. El Director Jurídico señor Salgado Martínez, señala (sic) por la misma razón creo que lo lógico y lo sano, tanto para ustedes como para la administración, es tener a la vista el oficio que usted me mandó para emitir un informe de acuerdo a lo que usted hay me está señalando. La concejala señorita Tapia Gómez reitera (sic) ¿pero usted no se puede pronunciar cerca de la Ley de Compras?, por lo que el funcionario responde que, para los efectos usted está hablando de una serie de normas técnicas y una serie de documentos técnicos que se pueden escapar a lo que yo conozco con respecto del decreto y del reglamento.

La concejala señora Muñoz Daza, señala (sic) me gustaría que el Director nos dijera que, yo necesito la confianza para poder votar y con la respuesta que el da,

me deja totalmente con duda, necesito saber si acaso la licitación está bien director, podemos votar tranquilamente.

Pide la palabra la Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón y dice que esta licitación por tratarse de un servicio que está a cargo de la Dirección de Obras, debiera ser la unidad requirente que debiera informar acerca de los aspectos técnicos y económicos de los servicios que se van a contratar, porque todo eso era previo a elaborar las bases, como ellos elaboran las especificaciones técnicas, toda esa información la debieron haber obtenido de alguna parte, por lo que deberían saber si esa obtención la hicieron de una manera formal y consta algún documento de alguna forma, que debieron habérsela entregado al concejo.

Se da la palabra al Director de Obras Municipales (s) señor Eva Condemarin, quien aclara (sic) incluso con el anterior Administrador Municipal estuvimos en conversaciones del perfeccionamiento del procedimiento de las licitaciones, dado a que se producen algunos vacíos y quien la lleva en este momento, incluso también, hay un programa de hacer un seguimiento de los procedimientos, nosotros como Dirección de Obras Municipales aportamos en esto la parte especificaciones técnicas, las licitaciones se componen de Bases Generales, Bases Especiales y términos de referencia o especificaciones técnicas, las bases, las condiciones de las bases son responsabilidad de la unidad de licitaciones, no son de nuestra parte, nosotros no intervenimos en eso, solamente lo técnico y en lo técnico siempre hemos enviado los antecedentes y consultas y respuesta también a las consultas dentro de la licitación, eso es lo que se ha hecho.

Se da la palabra al Director Jurídico señor Salgado Martínez, señalando que de conformidad a lo solicitado por la concejala señora Muñoz Daza, dar cuenta que el articulo 13 TER respecto al análisis técnico y económico y da lectura al artículo. (sic), dicho esto las bases de la licitación, se entiende que el articulo 13 TER, ya contempla este articulado y son parte integrante de las mismas, sí que pueden votar con tranquilidad respecto a la licitación que se les presenta.

El concejal señor Leiva Godoy señala (sic) escuchando con atención, los comentarios y solicitudes de aclaración tanto del ámbito jurídico y como de la parte técnica y el mencionado artículo 13 TER del Decreto Supremo N°250, los aspectos técnicos deben estar incluidos en las bases de la licitación de acuerdo a lo que yo entiendo, porque dice que tiene que ser analizado todo esto con anterioridad a la elaboración de las bases por parte de la entidad licitante, por lo que los componentes técnicos que mencionaba el Director de Obras, que son los que aportan ellos, están incorporadas en las bases, por lo tanto, refrendado por el Asesor Jurídico, esta licitación estaría cumpliendo con esa exigencia legal, por lo que yo entiendo, no sé si el Director Jurídico me lo puede refrendar de esa forma. El Director de Jurídica señor Salgado Martínez, indica (sic) de acuerdo a lo que está señalando, efectivamente del articulo 13 TER, toda la normativa se considera en el contrato respectivo, ya que la licitación es un contrato a la larga en términos jurídicos, así que toda la normativa que dice relación, se entiende la normativa incorporada.

La concejala señorita Castro Tobar retoma su intervención anterior y señala (sic) el Decreto Supremo N°250, artículo 20, párrafo tercer es lo que me refería yo cuando hice la observación, dice que, el primer párrafo habla de la determinación de las condiciones de la licitación y en el párrafo tercero dice "estas condiciones no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferente, ni establecer diferencias arbitrarias entre esto, así mismo deberán proporcionar la máxima

información a los proveedores, contemplar tiempos oportunos para todas las etapas de licitación y evitar hacer exigencias meramente formales, como por ejemplo: requerir al momento otros documentos" y toda la cosa, yo quería establecer el punto respecto de las diferencias arbitrarias, a eso es que yo me refería hace un rato atrás con la observación que realice.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO Nº201

El Concejo Municipal rechaza por mayoría, ante el rechazo de las concejalas señoritas Castro Tobar, Tapia Gomez, Osorio Oviedo y Sara Miranda, la suscripción del contrato para el "Servicio de Mantención del Alumbrado Público", licitación pública ID 324-183-LR22, con la empresa SINEC S.A. en U.T.P. con ENEL, por un período de 24 meses.

Fundamentos

De la concejala señorita Castro Tobar: Rechazo y todo lo que señale anteriormente quede como fundamento de mi voto.

7. Licitación Construcción de Resaltos reductores de Velocidad comuna de Cerrillos

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de Marisol Varas Directora de Tránsito y Transporte Publico, quien expone e informa.

La concejala señorita Castro Tobar pide que validen un documento (fotocopia) entregado para poder votar en conformidad.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO Nº202

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la Licitación Construcción de Resaltos reductores de Velocidad comuna de Cerrillos ID324-186-LE22 al oferente Juan Muñoz Sáez Termovial, valor precio unitario $4.200.000 por resalto, monto presupuestario disponible es de 36 millones de pesos.

8. Servicio de Arriendo y Mantención Gabinetes Psicotécnicos

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de Marisol Varas Directora de Tránsito y Transporte Publico, quien expone e informa.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO Nº203

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la Licitación Servicio de Arriendo y Mantención Gabinetes Psicotécnicos ID324-185-LE22 a la empresa Petrinovic

Spa por un valor mensual de $1.037.204 y un total de $37.339.334 IVA incluido por tres años.

9. Habilitación COSAM – Farmacia Popular, comuna de Cerrillos

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de la Directora de Dideco Marcela Cortez quien presenta y expone sobre Licitación y Habilitación COSAM – Farmacia Popular.

La concejala señorita Osorio Oviedo aclara dudas sobre el tema con la Alcaldesa y la Directora.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°204

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el ID324-191-LE22 Habilitación COSAM – Farmacia Popular, comuna de Cerrillos a la empresa Redin Spa por $54.941.185 IVA incluido por plazo de ejecución de 65 días corridos.

10. Servicio de Arriendo de Oxigenoterapia Domiciliarias

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de la Directora de Dideco Marcela Cortez quien presenta y expone sobre, Servicio de Arriendo de Oxigenoterapia Domiciliarias.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°205

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, ID324-181-LE22 Servicio de Arriendo de Oxigenoterapia Domiciliarias, a la empresa International Clinics SA a un valor por paciente de $83.300 IVA incluido, con un presupuesto de $40.331.056 IVA incluido por 36 meses o hasta agotar disponibilidad presupuestaria.

Fundamentos

Dela concejala señorita Tapia Gómez;
Pido que esto pueda quedar en acta, porque quiero dejar señalado que los certificados de factibilidad presupuestaria y obligación de estas cuatro licitaciones que se votaron ahora, llegaron ahora en el transcurso del concejo, no fueron entregadas en forma ni tiempo antes de al menos 48 horas antes del concejo para revisarlo, entendiendo que el concejo debiera haberse realizado el jueves pasado y aun así no teníamos por completo la documentación de las licitaciones. Así que yo apruebo y saludo también los esfuerzos que hacen y qué hicieron los equipos, la Administradora, la Directora de Dideco, la Directora de Tránsito para poder hacernos llegar la obligación y poder votar de forma favorable, pero yo le pido presidenta que las próximas licitaciones y esto lo vengo repitiendo hace más de un año, que las próximas licitaciones este concejo municipal pueda contar con toda la documentación completa y no estar alargándonos en el concejo producto de que viene con falta de antecedentes, así que yo saludo igual las 4 licitaciones, creo que son necesarias para la comuna y está concejala va a estar

disponible siempre para aquello siempre y cuando se cumpla con lo establecido y se respete la Ley.

De la concejala señora Miranda Carquin:
Darle gracias y saludar también está magnífica idea de la farmacia popular, del oxigenoterapia para nuestros vecinos de la comuna, también dar las gracias al equipo administrativo municipal, a la señora Verónica Montecinos, a la Directora de Dideco, a la Directora de Tránsito también que está con nosotros, por toda la efectividad que han tenido con nuestros documentos y ojalá que de ahora en adelante trabajemos todos en conjunto, porque es importante para la comuna tirar para adelante y no pensar en la diferencia políticas, porque necesitamos sacar nuestra comuna adelante y eso es importante, así que unamos muestras fuerzas y agradecer a todas las personas que están acá con nosotros y a la Alcaldesa, igualmente agradecerle por todos los documentos y a la gente también que está viendo y agradecerle a ellos también tener la paciencia y la disposición de estarnos viendo en forma continua.

11. Contratación Directa Mantención Áreas Verdes Sector N°1

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de Jaime Quezada, quien expone e informa sobre la Contratación Directa Mantención Áreas Verdes Sector N°1.

Concejala señorita Tapia Gómez pregunta e indica, efectivamente lo que señalaba el Director de Gestión Ambiental, acá llegó una carta de uno de los oferente donde el nos señalan que el martes 6 de septiembre a las 7 de la tarde ellos mandaron un correo diciendo que ponían de manifiesto el interés de participar en la solución que determine para la mantención de áreas verdes sector 1, pero no tuvieron respuesta por parte de Gestión Ambiental. Bueno quiero dejar en manifiesto eso, esta carta que entiendo que también hay una causa judicial con esta misma empresa en contra la municipalidad por el contrato anterior. Yo igual tengo una teoría porque creo que no postularon a la licitación, porque hay un punto las bases donde solicitan al menos 5 años de los vehículos y este oferente no estaría cumpliendo con este requisito. Entonces mi cuestionamiento el siguiente, si no cumple con el requisito que está estableció las bases ¿cómo se le adjudica un trato directo? cuando el contrato también se rige a través de las bases generales administrativa y técnica y no estaría cumpliendo y que ya este tema es recurrente también en este concejo porque efectivamente hay un monopolio del áreas verdes y yo creo que efectivamente hay que trabajar en poder a lo mejor segmentar en sectores más pequeños para que puedan otros empresas poder participar de estos proceso de licitación. También tengo la duda sobre las licitaciones y tratos directos que tampoco se estaría ajustando al Decreto Supremo N°250, dónde se solicita lo mismo que la licitación anterior, el análisis técnico y económico para la contratación y lo otro también preguntarle si el oferente cumple con las especificaciones técnicas, según lo indicado en el punto N°2, punto N°11 de las bases generales administrativas y técnicas para dar cumplimiento al contrato.

El Director Jaime Quezada responde, el termino de que bases rigen la licitación, no son las últimas bases las que están rigiendo la contratación directa, son las bases anteriores a 2 años atrás de cuando se empezaron las contrataciones directas, esas bases técnicas son las que rigen el contrato, que se le modificó en esta oportunidad, el listado áreas verdes porque se actualizó, ustedes tienen esos documentos y una

observación que hicimos para dar más facilidad que participaran más oferentes en cuanto a los vehículos de mayor antigüedad y todo eso está también en las bases.

Con respecto a la necesidad de segmentar los sectores de áreas verdes yo estoy absolutamente de acuerdo, de hecho que tengamos sector 1 y 2 es como novedosos en la última licitación, porque antiguamente era un solo gran sector de las áreas verdes.

Esta contratación directa no tiene un análisis técnico económico porque los precios de mercado no pueden reflejar esa cantidad de cuestiones menores que estamos pidiendo, no es compatible, esta licitación cómo es antigua, con maquinaria y equipamiento antiguo, no vamos a poder compararlo con precio actuales de mercado, porque era para salir del impaz que se dieron esas facilidades, en una licitación nueva sí que tenemos que comparar porque estamos exigiendo vehículos más nuevos de última tecnología, otro tipo de especificaciones técnicas, pero acá está como en lo básico, por eso que no es factible comparar un análisis técnico económico de una contratación directa con el mercado que se están de licitaciones públicas.

Se planteaba inmediatamente empezar ya está otra semana con la licitación paralelamente a la contratación directa, empezar paralelamente con la licitación privada porque las bases no van a cambiar, son otros factores externos lo que están modificando.

Con respecto al reclamo de esta empresa yo se lo contesté a la alcaldesa, le podemos hacer llegar copia si quiere la respuesta, pero la empresa está consciente.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°206

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, Contratación Directa con la empresa sociedad Rafael de Pablo y Compañía Limitada para el servicio Mantención Áreas Verdes Sector N°1, por un monto mensual de $82.795.300 IVA incluido por 6 meses.

Fundamentos

De la concejala señorita Osorio Oviedo:
En realidad también pedirle al Director que revisar las bases, tener una buena licitación y netamente decir que mi votó y es por los trabajadores para que tengan continuidad, la gran mayoría son adultos mayores y también netamente por las áreas verdes, las plazas para no mantenerlas llenas de basura y sigamos con micro basurales gigantescos en la comuna.

De la concejala señorita Castro Tobar:
Solo fundamentar presidenta, sumarme a lo que dice Josefina y como dice alguna concejal por ahí, por los trabajadores y las trabajadoras que son muchas en esta condición de adulto mayor en estos tipos de contratos.

12. Convenio de Transferencia de Recursos con la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Construcción de Proyecto de Recuperación del Terreno Campamento San José II

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de Enrique Sanhueza Arquitecto de la Secplan, el proyecto de recuperación del Terreno Campamento San José II, quien presenta y expone.

Presentare de manera breve en honor al tiempo, hago presentación de la continuidad de la construcción del proyecto de recuperación del terreno del campamento San José N°2, vale destacar que esto se trata de recursos que se obtuvieron en el gestiones realizadas en conjunto con el departamento de vivienda Secplan y el Minvu, mediante de Memorándum N°125/2022 con fecha del 2 de junio del 22, el jefe de la división política habitacional Minvu y una vez analizados los antecedentes enviados por el Serviu de la región Metropolitana, autorizó el financiamiento para la construcción de un proyecto de recuperación del terreno en el cual se emplaza el asentamiento precario, San José N°2 de la comuna de Cerrillos por un total de 108 millones de pesos, el proyecto da continuidad a los trabajos que se están realizando hoy día en el borde de la cancha de Los Presidentes 1 y 2, la situación actual hasta la semana pasada es la construcción de la primera etapa del muro de contención, los trabajos deberían estar terminados a fin de mes, la continuidad de la segunda parte es la que costaría este convenio, en la presentación anterior se hicieron los detalles de todas las gestiones que se realizaron para la generación de la primera etapa, hoy día estamos en el Memorándum N°125/22 y el proyecto de recuperación de campamento San José N°2 de Cerrillos por un total de 108 millones que deberemos licitar, esta es una imagen objetiva (ptt), que la propuesta da como un muro de contención, un anfiteatro, equipamiento y áreas verdes en el sector.

La alcaldesa Lorena Facuse Rojas agrega, yo de manera breve y quiero felicitar al equipo de la Secplan esta gestión, encabezado por Enrique Sanhueza y también al departamento de vivienda Lady Ibáñez, quiénes han liderado estás gestiones que se han hecho con el campamento San José y poder construir y recuperar ese espacio y por supuesto que la continuidad del muro de contención por este monto nos ayuda mucho conseguir recursos externos, por algo que es totalmente necesario para los vecinos de ese sector. Así que felicito ambas direcciones.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°207

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el Convenio de Transferencia de recursos entre este Municipio y la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución del proyecto Construcción de Proyecto Recuperación del Terreno Campamento San José N°2, que transfiere la suma de 108 millones de pesos para las partidas a ejecutar que están señaladas en la cláusula 6° del convenio.

13. Convenio de Desempeño Fondo de Apoyo a la Educación para el año 2022

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de la Directora Evelyn Sepúlveda y Luis Daniel Loyola presenta e informa sobre FAEP.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°208

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el Convenio de Desempeño Fondo de Apoyo a la Educación para el año 2022.

14. Transacciones Judiciales

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Abogado Sergio González quien presenta el listado y estado de 14 causas laborales.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO Nº209

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, avenimiento por las causas judiciales que ha mencionado el abogado señor González;

Causa Rit O-6338-2021 del 1° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit O-4780-2021 del 2° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit O-5344-2021 del 2° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit O- 662-2022 del 2° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit T- 396-2022 del 2° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit O- 662-2022 del 1° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit O-7318-2021 del 2° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit T- 48-2022 del 1° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit O-3259-2022 del 2° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit O-3583-2022 del 2° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit T-1402-2021 del 2° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit T-1402-2021 del 1° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit T-1403-2021 del 2° juzgado de letras del trabajo de Santiago.
Causa Rit O-1344-2022 del 2° juzgado de letras del trabajo de Santiago.

La concejala señorita Castro Tobar agrega, aprovechando que está el abogado jurídico ahí podría hacer una consulta respecto dos casos que están pendientes, uno es el caso de Ximena Valenzuela, está pendiente hace varios meses y que como no se finiquita, nosotros hemos aprobado varias veces que se le cancele su demanda, pero entiendo que no le han cancelado el tema previsional y mientras no se cancele eso sigue aumentando y esa no es responsabilidad nuestra.
Lo otro me hizo llegar una carta Don Marcelo Escobar Marín donde había llegado a un acuerdo con este municipio, él tenía que ser reintegrado de acuerdo a lo que converso con el Administrador Municipal anterior, él decidió poner su renuncia a cambio que le cancelaran todo lo adeudado de acuerdo a informe de la Contraloría y el día que llama para consultar acerca su proceso, el jefe de personal le dice que su proceso está en foja 0 y lo hicieron renunciar negociando bajo una negociación en donde se cancelaría los meses de enero a agosto e hicieron toda la documentación llegaron a un acuerdo y luego todo quedó desestimado, entonces me gustaría saber si la abogado nos puede instruir para el próximo consejo respecto a estos dos casos por favor.

15. Aprobación de Actas

Se presentan ante el Concejo Municipal para su aprobación, las siguientes Actas: Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 26 de mayo y de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 2 de junio del año en curso.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO Nº210

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, las actas Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 26 de mayo y de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 2 de junio del año en curso.

16. Solicitud de Informes

De la concejala señorita Tapia Gómez:
Solamente señalar que en el primer consejo del mes de septiembre, solicité que se incorporará como punto de tabla la presentación del resultado de la auditoría externa y no viene como punto de tabla, no venía para este este consejo y tampoco viene como punto tabla para el consejo del jueves.

17. Varios

De la concejala Castro Tobar:

- Me hicieron llegar un correo electrónico respectivo al paseo a la nieve que se realizó por parte del municipio en donde la persona que me escribe dice que los niños participaron de una publicación en Facebook para la salida al paseo con desayuno y almuerzo, se les prometió, dice que se comunicaron con él para explicarle las condiciones y una de las condiciones que decía que tenían que llevar ropa para la nieve, que la alimentación iba incluida, los niños llegaron alrededor de las 10 de la mañana a la nieve donde les dieron respectivo desayuno y dice hasta ese momento todo bien, luego a las 14:45 cuando ya le dijeron que se iban a devolver, fue cuando llamaron mis tres sobrinos dice, para indicarme que no les dieron almuerzo, que habían dicho que venía incluido y molestia en que lo pueden tener a niño más de 6 horas sin comer ya que acá a Santiago llegaron a las 5 de la tarde con fatiga y dolor de cabeza, entonces podemos hacer llegar esta carta que también se la hicieron llegar a usted a través de un correo electrónico para que estas cosas no sucedan, todos sabemos que los niños no pueden estar tantas horas sin comer, así que por favor que estas cosas no vuelvan a suceder.
- Lo otro, tengo una carta del jardín infantil Río Magdalena, que también hace una serie de situaciones donde plantean inquietudes y molestias la voy a resumir para no leer tanto, dice:
  No contamos con impresora, la que utilizamos hoy es de una educadora del establecimiento y la tinta la compra la directora con dinero su bolsillo, el establecimiento no cuenta con teléfono de red fija o equipo móvil, esto quiere decir que las directora y la educadora deben ocupar sus teléfonos personales, el internet que está en el establecimiento funciona de forma inestable, no contamos con toallas de papel, la que afecta a todos los niveles establecimientos, no contamos con servilletas tanto para párvulos como para el personal del establecimiento, no contamos con guantes para las mudas, no contamos con bolsas para basurero para mudadores, las salas de niveles medios no cuentan con espacios para mudar, hace alrededor de 4 años que a las funcionarias no se les entrega delantal de trabajo, tampoco una chaqueta para los tiempos de bajas temperaturas y ni hablar del calzado teniendo que costear todo desde su bolsillo, en la bodega de material fungible no hay casi nada para que trabajen o se lleven a cabo la actividad planificada para nuestros párvulos, teniendo que solicitar apoderados materiales, incluso sacar del bolsillo del personal dinero para lograr

dicha actividades, dice nuestra directora afirma haber solicitado todo lo que está estipulado más arriba, pero tampoco tiene ninguna respuesta favorable para las compañeras párvulos y su familias, nuestra interrogante es la siguiente ¿cuánto más tenemos que aguantar para tener soluciones y poder realizar nuestro trabajo como corresponde? las condiciones necesarias, nos sentimos abandonados y violentadas por tener que continuar nuestro trabajo así.
Y firman todo el equipo docente de jardín infantil todas las tías del jardín infantil Río Magdalena.

- Y lo otro el día jueves pasado había consejo a las 4 de la tarde, yo a las 10:53 minutos, envió un correo a culloa@mcerrillos.cl para indicar que yo no asistiría al concejo municipal, sin embargo entiendo que se conectaron dos concejales, la presidenta del concejo, más la señora Cecilia Ulloa donde nada se dijo al respecto, yo envié este correo, tengo la copia acá y lamento profundamente que estas situaciones se presten para juegos políticos cómo le llama usted presidenta, cuando hice lo que correspondía en atención de mi agenda y actividades programadas para otras actividades y también porque a esa fecha, el día anterior en la tarde recién habían llegado alguna documentación para el consejo del día siguiente por lo tanto el tiempo no nos daba tampoco para poder revisar los puntos de tabla que pudimos ver hoy día, pero creo que no corresponde señora Cecilia que usted no haya hecho mención a priori, entiendo que varias concejalas también se justificaron temprano por la mañana y no se dio aviso, no se informó y pasó lo que pasó con insultos de trabajadores a honorarios de este municipio, creo que no corresponde y que ya es recurrente en un funcionario en particular con esta concejala que me trata de lo peor y la verdad es que creo que no corresponde y esto lo hice llegar yo ese mismo día dado que no podía estar en el concejo municipal, así que yo le voy a pedir por favor señora Cecilia que así como hace intervenciones para corregir y observar situación en este concejo por favor haga llegar la excusas cuando yo las hago pertinente.

De la concejala señorita Tapia Gómez;

- Yo también me gustaría hacer mención a lo mismo porque a eso de la 11 de la mañana yo le envié un mensaje vía WhatsApp a su jefe de gabinete, señalando que por temas personales no podía estar presente en el consejo durante la tarde y también me llama profundamente la atención que se haya instrumentalizado el espacio del consejo como para decir que está concejala no se conectó, no se sabía nada de aquello y porque lo mencionó, porque si su jefe de gabinete no le informa presidenta que yo me iba a ausentar del consejo le pido que me diga cuál es el interlocutor válido entre el consejo y su gestión para avisar, porque claramente no sé si no le dijeron o si le dijeron y usted se hizo la desentendida en el momento consejo, así que yo le pido que me pueda decir quién es el interlocutor válido para yo poder avisar este tipo de situaciones, yo quiero también informarle a la comunidad que yo tengo 100% asistencia a las sesiones del concejo, aquellas sesiones que no ha habido quórum no se ha podido realizar, eso no cuenta como inasistencia pero tengo una asistencia al 100% entonces vuelvo a insistir a quién le avisó mi ausencia frente a un eventual tema personal que no pueda asistir, claramente su jefe gabinete me doy cuenta que no lo es, entonces a quién le avisó, a quién de su equipo le tengo que avisar.

De la concejala señora Muñoz Daza:

- Yo solo no me quiero sumar a las palabras de la concejala Orfilia en el reclamo del vecino con los niños del paseo de la nieve, que efectivamente habían dicho que era con almuerzo y no fue así.

De la concejala señorita Osorio Oviedo:

- Bueno también unirme a la carta de Río Magdalena y a la carta de los chicos de la nieve y también unirme a las 2 concejalas con respecto a lo que ocurrió el jueves pasado el consejo que no se pudo realizar, yo a las 11:30 estando en un intermedio de la realización de las Fiestas Patrias en la escuela Cóndores de Plata, dónde se encuentra mis hijos, me hago un tiempo para poder llamar al jefe de gabinete a Israel para explicarle que por también por razones personales y por actividades no iba a asistir al consejo entonces creo que muchas veces está de más y creo que no sé con qué intención de repente exponer a los concejales cuando se hace una votación, siendo que estamos libres votar lo que nosotros pensemos que es mejor para la comuna y muchas veces el voto cuándo es rechazo o uno se abstiene a uno lo exponen y nos exponen a todas las concejales que en ese minuto lo realizan y también si somos bastante transparente cuando uno falta el consejo, también tenemos que ser transparente, cuando usted también a veces falta el consejo, el otro día estuvimos en una votación muy importante que fue la votación de con respecto al Administrador Municipal no contamos tampoco con la pantalla del municipio siendo que era algo muy importante y dentro de nuestras facultades entonces si vamos a hacer transparente con la comunidad, seamos transparente y seamos equitativos.

De la concejala señora Miranda Carquin:

- Quería sumarme a las 3 concejalas, en ese momento yo también no asistí al consejo le pido disculpas a toda la gente y a todas las personas que están presentes ese día, pero por problemas personales no pude asistir y también unirme a los niños de la nieve y ojalá nunca más pase la carencia de almuerzo que tuvieron ese día, así que disculpen a todos.

De la concejala señora Muñoz Daza:

- Alcaldesa poder recargar lo que dicen las concejalas que si ellas avisaron que no van a asistir que por favor se le informé a usted o a la señora Cecilia porque nosotros estuvimos esperando media hora entonces si ya se sabía que no iban a asistir, no entiendo el propósito de haber esperado.

Secretaria Municipal Cecilia Ulloa responde, efectivamente la concejala señorita Castro fue la única que me informó que no iba a asistir al consejo anticipadamente, yo no recibí ninguna información oficial ni de la concejala Daniela Tapia, ni de la concejala Josefina Osorio, ni de la concejala Sara Miranda que una concejala avise que no va a asistir, no significa que no significa que la sesión se suspenda porque el cuórum es 4 concejales, habiendo 4 concejales, la sesión se hace. Ahora conforme al reglamento no está establecido cuál es el conducto oficial, pero yo creo que debiera ser a través de la Secretaria Municipal que es la que válidamente certifica la asistencia o inasistencia al concejo no obstante lo anterior el reglamento dice que tienen unas cuantas horas después para informar su inasistencia creo que hasta 17 horas posteriores por orden médica o por otras situaciones que están permitidas en el la Ley.

Del concejal señor Leiva Godoy:

- Solamente quería sumarme porque también recibimos la carta del Jardín Infantil Rio Magdalena.

La alcaldesa Lorena Facuse Rojas agrega, con respecto a los jardines infantiles, hemos comentado en reiteradas oportunidades la situación de abandono que los hemos encontrado, siempre han funcionado los jardines solamente con el presupuesto de la Junji estamos viendo el tema de los teléfonos, del acceso a internet que nunca lo han tenido y tratando de mejorar todas las condiciones para el próximo año vamos a disponer de un presupuesto municipal que permita poder mejorar las condiciones laborales que tienen todos los jardines infantiles, como siempre digo la primera infancia muy importante para nuestra gestión y decir también que lamento que justo el jueves pasado no se hayan podido presentar al concejo municipal y que haya coincidido que justo todas tenían dificultades.

Siendo las 19:35 horas se da por terminada la sesión

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA